



Resolución de 30 de septiembre de 2019 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación de **OCHO** puestos de **POLICÍA PORTUARIA (Grupo III, Banda II, Nivel 3)** de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo en la Autoridad Portuaria de Almería:

1º. El Tribunal **CONVOCA** a todos los aspirantes para la realización de la evaluación de las competencias genéricas, que se llevará a cabo el próximo **día 10 de octubre de 2019 a las 10:00 horas**, en el **AULARIO 3 – AULA 5 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**, sito en C/ Diseminado Sacramento Cart, 1, 04120 La Cañada, Almería.

Los aspirantes deberán acudir provistos del **Documento Nacional de Identidad**.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan a la prueba convocada, sea cual fuere la causa que al respecto pudieran alegar.

2º.- El Tribunal acuerda que la Evaluación de Competencias Genéricas establecida en el apartado 8.1. de las Bases de la Convocatoria se lleve a cabo mediante la realización de **DOS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS** eliminatorias que evaluarán el desarrollo de los comportamientos observables en los que se materializan las competencias genéricas de la ocupación de Policía Portuaria, según el nivel competencial óptimo:

COMPETENCIAS GENÉRICAS	NIVEL	
<b>COMUNICAR</b> Proceso mediante el cual se intercambia información interna y externamente. El proceso de comunicación se inicia con la emisión clara de un mensaje adecuado a las características del destinatario y culmina con su correcta comprensión por parte de éste último. Por tanto, la habilidad de comunicar reside tanto en hacer entendible la información como en facilitar su comprensión.	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Intercambiar frecuentemente información en el ámbito de la ocupación (subordinados, iguales, superiores, etc.) acerca de situaciones habituales o documentos de trabajo. No se precisa gran adaptación de los mensajes a los interlocutores, aunque en algunos casos pueda tratarse de informaciones de cierta relevancia para los implicados.</li><li>• Recibir y transmitir información relativa a trámites ordinarios, con proveedores, contratistas, administración, entidades financieras y clientes internos / externos con orientación de servicio a los mismos.</li></ul>
<b>GESTIONAR</b> Proceso mediante el cual se administran y controlan los recursos disponibles para conseguir los objetivos establecidos en los plazos previstos	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conseguir los objetivos establecidos con un número no elevado de recursos, donde con cierta frecuencia se presentan problemas derivados de su utilización o de las actividades que se realizan. Estas incidencias no son muy importantes y se resuelven aplicando diversos procedimientos previamente definidos.</li></ul>
<b>LIDERAR</b> Proceso mediante el cual se conduce y coordina a un grupo de personas hacia la consecución de un objetivo. Requiere capacidad para influir y modificar el comportamiento de las personas, motivándolas para que se comprometan conscientemente y se dirijan a ese objetivo común, así como para orientarlas sobre el mejor desarrollo de sus habilidades y tareas.	0	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actuar de guía de grupos homogéneos de personas, sobre los que existe mando funcional o jerárquico, hacia la consecución de objetivos alineados con los de la Entidad en situaciones de estabilidad, con procedimientos de actuación claramente definidos.</li><li>• Desarrollar el contenido de la ocupación en un entorno perfectamente definido donde se exige poca coordinación con otras personas.</li></ul>

<p><b>NEGOCIAR</b> Proceso mediante el cual se establece relación con otras personas con objetivos y posiciones diferentes de los propios para llegar a acuerdos</p>	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar el contenido de la ocupación, cuando se generan situaciones de negociación sencillas, con pocas personas y generalmente de la propia organización. Las complicaciones que puedan surgir estarán relacionadas con tareas o aspectos logísticos sencillos de la ocupación.</li> </ul>
<p><b>PLANIFICAR</b> Proceso mediante el cual se formulan objetivos, y se definen las acciones, recursos y plazos de tiempo requeridos para su consecución.</p>	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programar las actividades propias habituales a muy corto plazo donde los pasos a seguir, el encadenamiento de tareas y los procedimientos para realizar el trabajo están definidos.</li> </ul>
<p><b>TRABAJO EN EQUIPO</b> Trabajar y cooperar con otras personas para alcanzar los objetivos del equipo; apoyar a los demás en el trabajo común. Requiere contribuir eficazmente como miembro de un equipo manifestando un comportamiento positivo hacia los demás y dando apoyo a los compañeros con el fin de conseguir los objetivos del grupo.</p>	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adoptar comportamientos de cooperación en aquellas situaciones de trabajo donde se requiere cierta coordinación con otras personas pudiendo existir cierta interdependencia entre sus actividades, en las cuales las complicaciones que puedan surgir serán simples.</li> <li>• Adoptar comportamientos que apoyen y favorezcan el respeto por las reglas comunes de trabajo establecidas en un grupo, fomentando el cumplimiento de los objetivos de la organización.</li> </ul>

Las pruebas serán realizadas por una empresa especializada en evaluación psicológica contratada al efecto, y constan además de una **ESCALA DE SINCERIDAD**, la cual discrimina el grado de esta.

Los criterios de **APTITUD** según los resultados de las pruebas son los siguientes:

- **APTO:** el candidato/a **presenta el nivel de competencias genéricas requerido** por el perfil competencial óptimo de la ocupación Policía Portuaria: Comunicar (1), Gestionar (1), Liderar (0), Negociar (1), Planificar (0) y Trabajo en equipo (1), para lo cual se comparan los resultados de cada competencia con los baremos y niveles de la prueba, siendo necesario estar como mínimo en el nivel indicado en el perfil competencial óptimo, en todas las competencias en ambas pruebas, y **además la escala de sinceridad obtenida en cada una de las pruebas está por encima del mínimo establecido al efecto.**
- **NO APTO:** (a) el candidato **no presenta el nivel de competencias genéricas requerido por el perfil competencial óptimo de la ocupación Policía Portuaria.** Este resultado se produce, cuando al comparar los resultados obtenidos en cada competencia con los baremos y niveles de la prueba, los primeros están por debajo en una o más competencias de las evaluadas, en cualquiera de las dos pruebas; (b) **el candidato/a presenta el nivel de competencias genéricas requerido en el perfil competencias óptimo de la ocupación "Policía Portuaria", pero obtiene una escala de sinceridad por debajo de mínimo establecido.**

Lo que se informa para general conocimiento de todos los interesados.

Almería, 1 de octubre de 2019



EL PRESIDENTE,

Fdo. José Manuel SÁNCHEZ DEL ÁGUILA RUBIO

Autoridad Portuaria de Almería